



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A : **EDUARDO NARCISHO MALCA VALVERDE**  
JEFE  
OFICINA GENERAL DE TECN. DE LA INFORM. Y COMUNIC.

Asunto : Informe para comunicar declaratoria de desierto de la contratación del servicio de cableado estructurado, adecuación TI y networking para la nueva sede alquilada del INDECI - 2da Convocatoria.

Referencia : PROVEIDO 019549-2023-INDECI/OGA (08SEP2023)

Fecha : San Isidro, 08 de septiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez infórmale referente al procedimiento de selección con nomenclatura Adjudicación Simplificada N°03-2023-INDECI-2 "SERVICIO DE CABLEADO, ADECUACIÓN TI Y NETWORKING PARA LA NUEVA SEDE ALQUILADA DE INDECI".

**I. ANTECEDENTES:**

1.1 Según plataforma del SEACE se registraron como participantes los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO	10069495465
2	PANTOJA AQUINO EVER GREGORY	10174550064
3	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	10729114753
4	G.C.MOSS S.A.C.	20390879521
5	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	20427797920
6	EMAXLAN S.A.C.	20494503469
7	DESYSWEB SAC	20503795079
8	MBX CORPORATION DEL PERU S.A.C.	20506418306
9	SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.	20513848812
10	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
11	CONSATEL S.A.C.	20547508972
12	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
13	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	20563330881
14	CONTRATISTAS GENERALES SALPA S.R.L.	20571569613
15	MD BUSINESS PERU E.I.R.L.	20600263235
16	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	20600494300
17	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	20601187605
18	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
19	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAINTER S.A.C.	20602497519
20	APZ CORP. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-APZ CORP. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20602615872
21	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: B9XMS9P





PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

22	GEOLINK S.R.L.	20606934115
23	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	20607571890
24	SERINFORTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SERINFORTEL S.A.C.	20608446631
25	PARWI E.I.R.L.	20608882830
26	GREY CAPITAL S.A.C.	20608912011
27	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	20611172461

1.2 El artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que:

44.1. **El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas** o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.

44.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o **el comité de selección**, según corresponda, **debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento**, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

1.3 Con fecha 16 de agosto del 2023 se aprobó el acta de aprobación del pliego de consultas y observaciones, verificando que se registró cinco consultas a las bases de la contratación en asunto. Se adjunta Acta N°06-2023-CS, donde se declara lo antes mencionado.

1.4 Con fecha 21 de agosto del 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases debían registrarse las ofertas en la plataforma SEACE. De acuerdo a la verificación realizada en la plataforma, el postor MBX CORPORATION DEL PERU S.A.C registró su oferta para el presente procedimiento de selección. Se adjunta reporte del SEACE, donde se declara lo antes mencionado.

## II. **ANALISIS**

2.1 De fecha 22 de agosto se realiza la evaluación de la única oferta recibida para este procedimiento de selección y se verifica que en el anexo N°04, el mismo que hace referencia a la Declaración jurada del plazo de prestación de servicio, el comité de selección observa que en este anexo obligatorio para la admisión de la oferta, se hace mención a un plazo parcial del plazo de entrega del servicio requerido en las bases integradas, y de acuerdo al reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, esta observación no es subsanable.

2.2 Por lo antes expuesto, continuando con el procedimiento, de acuerdo al acta N°007-2023-CS, el comité de selección declara desierto el Procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°03-2023-INDECI-2, "Servicio de cableado estructurado, adecuación TI y networking para la nueva sede alquilada del INDECI", en estricta aplicación del numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## III. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

3.1 Habiendo trasladado el presente informe a la Oficina General de Administración la misma que en atención a las causas informadas, solicita se disponga la adopción de medidas correctivas antes de efectuar una nueva convocatoria.



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: B9XMS9P





PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.2 En este sentido, se procede con la devolución del expediente a vuestro despacho para la evaluación de los términos de referencia elaborados.
- 3.3 Se adjunta el expediente de contratación digitalizado para las gestiones que consideren pertinentes.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y procedimiento.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**DIEGO CARLO ARANGUREN ARROYO**  
JEFE  
OFICINA DE LOGISTICA  
Instituto Nacional de Defensa Civil

cc.:



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.gob.pe/indec](http://www.gob.pe/indec)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <http://iosgd.indec.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: B9XMS9P

